

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.249-2023
(22 DE DICIEMBRE DE 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.051.2022 del 16 de noviembre de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, el que a su vez fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$413.071.850,62)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	413.071.850,62
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad - Operativo	5.504.159,00
2.1.2.02.01.002.08.02.03.06.09.01	Uniformes de trabajo- Administrativo	2.000.000,00
2.1.2.02.01.002.08.02.03.06.09.02	Uniformes de trabajo - Operativo	3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02.06.20	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares	7.333.870,00
2.1.2.02.01.003.02.07.00	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros	6.053.619,00

	<i>Hospital Carlos Carmona Montoya</i> <i>Centro de Salud de Antonio Nariño</i> <i>Puesto de Salud de Unión de Vivienda</i> <i>Puesto de Salud de Mariano Ramos</i>	 
---	---	---

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.249-2023
(22 DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

	artículos de escritorio, de papel o cartón	
2.1.2.02.01.003.03.03.01.01.01	Gasolina motor corriente	1.000.000,00
2.1.2.02.02.006.03.03.01.02	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	1.978.131,00
2.1.2.02.02.006.04.01.01.04	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2.073.945,00
2.1.2.02.02.006.09.01.00.01	Servicios públicos - Administrativo	4.314.964,00
2.1.2.02.02.007.01.01.09.09	Otros servicios financieros ncp, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	338.204,00
2.1.2.02.02.007.01.03.05.05.02	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil -Administrativo	766.341,00
2.1.2.02.02.007.01.03.05.06	Servicios de seguro de cumplimiento	130.185,00
2.1.2.02.02.008.04.01.03.01	Servicios de telecomunicaciones móviles	182.375,00
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.02	Servicios de personal temporal-Operativo	334.403.668,44
2.1.2.02.02.008.05.03.03.00	Servicios de limpieza general	4.296.465,18
2.1.2.02.02.008.05.09.09.09.01	Otros servicios de apoyo ncp-Administrativo	1.926.000,00
2.1.2.02.02.008.05.09.09.09.02	Otros servicios de apoyo ncp-Operativo	413.376,00
2.1.2.02.02.009.02.09.01.09.01	Otros servicios de la educación y la formación-Administrativo	2.996.000,00
2.1.2.02.02.009.02.09.01.09.02	Otros servicios de la educación y la formación-Operativo	22.307.330,00
2.1.2.02.02.009.06.02.09.00	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	5.000.000,00
2.1.2.02.03.01	Gastos imprevistos-Administrativo	2.926.486,00
2.1.2.02.03.02	Gastos imprevistos-Operativo	4.126.732,00

ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$413.071.850,62)**, en el siguiente rubro:

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.249-2023
(22 DE DICIEMBRE DE 2023)**

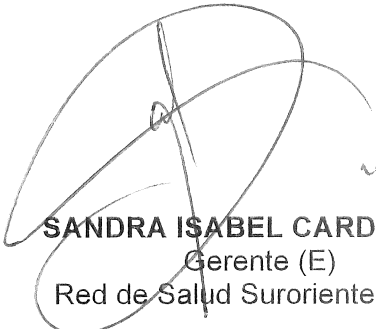
“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	413.071.850,62
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones - Administrativo	3.529.905,00
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación - Administrativo	1.974.254,00
2.2.2.01.03.001	Gastos Generales Proveedores Vigencia Anterior 2022 (PROVEEDORES)	407.567.691,62

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2023.


SANDRA ISABEL CARDONA E.
 Gerente (E)
 Red de Salud Suroriente E.S.E.

Reviso: Laura Alejandra Pachón Cifuentes-Jefe Administrativa y Financiera
Proyecto: José Favian Cortes - Área de Presupuesto-Agremiado AGESOG

